No. GS-2024 - - ECSAN-COGRU

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Coronel
CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
Directora Escuela
Calle 45ª sur N° 50 A – 91
Bogotá DC.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-2-10051-24

TIPO DE INFORME PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/09/2024	Hasta	24/09/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2024-007063-ECSAN, la señora Capitán Kellys Alejandra Osorio Castro, obrando en calidad de jefe del Grupo de Contratos de la Escuela, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor capitán Andrés Fernando Henao Manrique.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10051-24 del 17 de julio de 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA ``GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER``
Contratista	FENIX DEL CAUCA S.A.S
Representante legal	HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI

Valor inicial del contrato u orden de compra	$52.489.125.00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$52.489.125.00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del 17 de julio de 2024, siempre y cuando cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el veinte (15) de septiembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de julio de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de septiembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de octubre de 2024
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó la entrega de 29 elementos por parte del contratista, se verifica esta primera entrega que estén completos así:

Ítem	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Cantidad	Completos
1	**BALON DE FUTBOL 5:** Debe tener un diámetro de entre 68 cm a 70 cm, peso: entre 410 y 450 gramos, sintético, las costuras y materiales deben impedir que el balón absorba agua, rebote 125-155 cm, aprobado por la FIFA.	24	SI
2	**BALON DE FUTBOL SALA:** Debe tener un diámetro de entre 62 cm a 64 cm, peso: entre 260 y 280 gramos, sintético, debe ser cosido a mano reforzada en cuatro capas en material textil, resistencia al impacto (durabilidad), rebote controlado, rebote 70 a 100 cm aprobado por la FIFA.	26	SI
3	**BALON DE VOLEIBOL:** El balón es esférico y flexible; 65-67 cm de circunferencia, 260-280 g de peso y presión interior de 0.3-, 325kg/cm2, el balón debe estar hecho de una cubierta de cuero natural o sintético y en su interior debe tener una cámara de caucho o material similar, aprobado por la FIVB, para competición.	24	SI
4	**BALON DE VOLEIBOL PLAYA:** El balón es esférico, con superficie exterior de material flexible (cuero o sintético) que no absorba la humedad, con cámara interior de caucho o similar. De color claro o combinación de colores. La circunferencia o perímetro del balón será de 66 cm a 68 cm y su peso debe ser 260 g a 280 g. La	8	SI

Ítem	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Cantidad	Completos
	presión del balón será de o,175 a 0,225 Kp/cm2, aprobado por la FIVB, para competición.		
5	**BALON DE BALONCESTO:** Tamaño No 7. pelota esférica con cobertura en cuero, con diámetro entre 74 a 76 cm de diámetro, peso de 567 a 650 gr, aprobado por la FIBA, para competición	20	SI
6	**SILBATO PROFESIONAL:** Con sonido agudo y penetrante proveniente de 3 cámaras sin bola, evitando obstrucciones de sonido, color negro, tamaño compacto para transportar, carecen de partes móviles, haciendo que sea resistente a la congelación, obstrucciones y averías	21	SI
7	**PLATILLOS:** De material plástico polietileno un material que hace que sea suave, flexible e irrompible tiene, estructura cónica, 5cm de alto, superficie lisa, diámetro de la base entre 18cm y 25 cm, orificio en la parte superior de diámetro entre 2 cm y 5 cm.	100	SI
8	**PELOTAS DE TENIS DE CAMPO:** (caja * 72 unidades) De material composición de lana de alta calidad, tejido en un fieltro grueso y denso. Este método único de producir fieltro es ideal para canchas exteriores duras y abrasivas, debe ser aprobada por la USTA y la ITF, que sea ideal para todos los niveles de torneo y juego recreativo, diámetro de 6.35 centímetros y menor de 6. 67, de color amarillo siendo este el único color que puede utilizarse acompañado con blanco para mejorar la visualización de los jugadores, flexibles de seguridad colores visibles en un terreno de juego que garantice el buen desarrollo y funcionamiento de las prácticas deportivas.	2	SI
9	**ESTACAS** (FUTBOL): de entrenamiento plásticas de base de punta metálica con soporte flexible de medida adecuada que permiten desarrollar actividades poli motoras, de saltabilidad y demarcación en actividades deportivas recreativas. Son hechas de plástico 100% PVC de alta calidad que hacen muy fácil su limpieza y le otorgan gran perdurabilidad en el tiempo 170 cm de largo, 25mm de diámetro.	25	SI
10	**BANDERINES FLEXIBLE DE CORNER (PALO FLEXIBLE, BANDERA TEJIDO Y CLICK SUJETA BANDERA):** Medidas 1,5m de alto y 2,5cm de diámetro. resistentes y duraderas: Fabricados de PVC, estos palos de córner deben ser resistentes a la intemperie e ideales para usar a lo largo del año, los banderines vienen con soportes especiales para su instalación en las bases.	8	SI
11	**REMOS o PALETAS PARA NATACIÓN:** Remos o paletas de natación para nadadores en perfeccionamiento que desean trabajar la parte superior del cuerpo y mejorar su técnica, (brazos, hombros, pectorales, dorsales) tallas S, M y L	15 PARES	SI
12	**BANDAS ELASTICAS DE NATACION:** Bandas que se utilizan para nadar de forma estática en piscinas de todos los tamaños, se debe componer de una parte central que se fija aun soporte fijo, como una escalera de piscina y de un enganche intercambiable entre los pies y cintura. El elástico tiene un margen de ajuste de 1m, es decir un largo que varía de 2 a 3 metros.	20	SI
13	**PARACAIDAS DE NATACION:** Cinturón de nylon cómodo y ajustable, broche de presión de plástico polipropileno y liberación lateral, el cinturón está conectado a un paracaídas duradero, paracaídas construido en telas de alta resistencia (Nylon), medidas de 25cm a 35 cm * 25cm a 35 cm	12	SI
14	**PARACAIDAS DE ENTRENAMIENTO ATLETISMO:** Cinturón de nylon cómodo y ajustable, broche de presión de plástico polipropileno y liberación lateral, está conectado a un paracaídas duradero para entrenamiento de velocidad, paracaídas de resistencia, material impermeable y altamente resistente, agarre para la cintura, puntos de apoyo para generar la resistencia, fácil de guardar. ideal para entrenamiento funcional, elaborado en nylon de máxima resistencia., medidas de 140 cm a 160 cm * 140 cm a 160 cm.	12	SI
15	**POLAINAS:** Polainas protectoras con placa incorporada en la parte delantera para la espinilla, protección lateral y licra Bi-Stretch en la parte trasera que garantiza un gran ajuste y máxima libertad de movimiento, elástico antideslizante y un cordón elástico en la parte superior de la pantorrilla para garantizar que las polainas de orientación permanezcan firmemente en su lugar durante el movimiento, cremallera lateral por el lado interno de la pierna para facilitar el acceso.	8 PARES	SI

Ítem	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Cantidad	Completos
16	**BRÚJULA DEPORTIVA:** Cartográfica, regla con lupa, regleta transparente, material plástico.	28	SI
17	**KIT DE MANTENIMIENTO PARA PARTES LARGAS FUSIL ANSCHUTZ 9003:** Incluye los siguientes elementos: • (1) Cubierta para válvula (0090065). • (1) Válvula-S2 (009062). • (1) Columna en Aluminio RD 12 X 71 (002114). • (1) Disparador de competencia 5065 4K (013615) • (1) Tapa cubierta (009112). • (1) Skiffy (007800). • (2) Anillo amortiguador (007140). • (1) Perno (007210). • (2) Cojinetes plásticos RD 28X7 con eslabón suave (007526). • (1) Cojinete eslabón suave (007514). • (1) Tira de fieltro auto adhesiva 105X6X1.5 mm (004560). • (5) Arandelas de retención DIN 6799 (004945). • Eslabón de agarre (007179). • (1) palanca intermedia (007112). • (1) Caja de resortes S2 completa (009126). • (2) Bolas de acero DIN 5401-4.0 KL III (004945). • (1) Sello Rd. 7.65X2.7 (002515). • (1) Pasador roscado ISO 406 M6X6 (007805). • (1) Regulador de presión 68 Bar, completo (009209). • (1) Resorte DF 205656 Lo +/- 0.2 1X4x33X19.5 (002684). • (5) Resortes 0.25X2.75X7 (007139). • (4) Anillos en O, ISO 3601 15x1.5 NBR 70 (005033). • (2) Anillos en O, DIN 3771 12.3x2.4 NBR 20 (005030) • (2) Anillos en O, ISO 3601 10x1 NBR 70 (005029). • (3) Anillos en O, ISO 3601 4x1.5 NBR 70 (005021). • (2) Anillos en O, 7.5x1.5 NBR 70 (005026). • (2) Tornillo de cabeza hueca ISO 4762 M3X12 (007806). • (2) Tornillo de cabeza hueca ISO 4762 M4X50 (007811). • (1) Tornillo de cabeza hueca ISO 4762 M5X12 (004745). • (2) Tornillo de cabeza hueca DIN 6912 M5X20 (004982). • (2) Tornillo cabeza de avellanada ISO 7046 M4x6 (004882). • (2) Tornillo cabeza de avellanada ISO 7046 M4x6 (007801). • (2) Tornillo cabeza de lente DIN 7380 M3x22 (007180)	2	NO
18	**KIT DE MANTENIMIENTO PISTOLA DE AIRE STEYR LP 10.** INCLUYE: • (2) Anillos en O 4x1,5 4301020021 • (2) Anillos en O 6x2 3301020026 • (1) Anillo en O 5x1,5 6390044 • (1) Anillo en O 18x2 3301020029 • (1) Válvula completa LP/LG 4005020515 • (1) Tornillo cabeza de avellanada M3x5 3820173 • (4) Tornillo de fijación 4002090008 • (1) Resorte de presión 4001020027 • (1)) Anillo en O 13x2	1	NO
19	**CILINDRO PARA AIRE COMPRIMIDO CON MANÓMETRO, PARA FUSIL ANSCHUTZ.** • Material: Aluminio. • Color: Plata/negro. • Longitud (mm): 430 • Peso (g): 410 • Ítem No.: 013359	1	NO
20	**CILINDRO PARA AIRE COMPRIMIDO CON MANÓMETRO, PARA PISTOLA STEYR LP10.** Cilindro de aire comprimido con manómetro integrado que permite verificar la presión interna remanente Disponible en colores azul, plata y dorado.	1	NO

Ítem	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Cantidad	Completos
21	Cable de cuerpo florete/sable (BODY CORD ALL STAR / PBT)	16	
22	Cable de cuerpo espada (BODY CORD ALL STAR / PBT)	8	
23	Hoja de florete alambrada (GUANDA FENCING. BF FIE Foil Electric bare blade)	2	
24	Hoja de espada alambrada (GUANDA FENCING. BF FIE Epee Electric bare blade)	2	
25	Hoja de sable (GUANDA FENCING. BF FIE Sabre Maraging Blade)	2	
26	Puntas De Florete (PUNTA ALL STAR)	8	
27	Puntas De Espada (PUNTA ALL STAR)	8	
28	Borne De Florete (BORNE ALL STAR))	8	
29	Borne De Espada (BORNE ALL STAR)	8	
30	Tornillos Florete (TORNILLOS ALL STAR BOLSA X 10 Unidades)	5	
31	Tornillos Espada (TORNILLOS ALL STAR BOLSA X 10 Unidades)	5	
32	Resortes Florete (ALL STAR BOLSA X 10 Unidades)	6	
33	Resortes Espada (ALL STAR BOLSA X 10 Unidades)	5	

Únicamente no se entrega por parte del contratista los numerales 17,18,19 y 20 los cuales están pendientes por entregar y por ello se realiza la prorroga al contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DOCUMENTOS SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	SI	
2	Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico mecánica).	Oficio informativo anexar revisión técnico mecánica	SI	
3	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de responsabilidad.	SI	
4	El oferente o futuro contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal aplicable o de obligatorio cumplimiento del presente contrato.	Comunicado oficial de responsabilidad.	SI	
5	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	Comunicado oficial de responsabilidad	SI	
6	El contratista debe cumplir las obligaciones de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud o cualquier disposición que los modifique, adicione o sustituya.	Comunicado oficial de cumplimiento BPM	SI	

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta	SI	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 18 de diciembre del 2023 emite la circular 0093 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el articulo 26. «Desde de enero del año 2020	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2023 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2023 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	En el momento de la presentación de la oferta.	SI	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente.	**Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** / **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V** El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. / Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio	En el momento de la entrega de la oferta	SI	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	En el momento de la entrega de la oferta	SI	
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del JN.1 COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el	En el momento de la entrega de la oferta	SI	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: **a)** un (01) desembolso por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIENTO VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.489.125,00)**, que es el total previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud), fondo de pensiones de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos en debida forma para el pago dentro del plazo establecido, el pago será aplazado para el mes siguiente siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 52.489.125.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 52.489.125.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	0	0	-

5.1 Entrada de Bienes
No aplica

6 RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo en forma efectiva el objeto del contrato junto con las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo, así mismo la Escuela realizará los pagos según lo pactado previa verificación de los requisitos para el mismo.

7 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente:

Capitán **ANDRES FERNANDO HENAO MANRIQUE**
Comandante sección de estudiantes